



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña,..... como padre/madre/tutor o representante legal (*táchese lo que no proceda*) del alumno/alumna:.....  
.....

### DECLARO:

Que el impreso de solicitud al que se adjunta esta declaración está firmado por uno solo de los progenitores debido a:

- Fallecimiento del otro progenitor
- Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
- Orden o sentencia de divorcio, de alejamiento u otras medidas cautelares
- Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
- Otras circunstancias (especificar):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El padre / La madre / El  
representante legal

Firma y DNI / NIE o N° de  
Pasaporte

Sólo se cumplimentará esta declaración en caso de que la solicitud no pueda ser firmada por ambos progenitores o tutores legales, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente

**En caso de requerimiento por parte del Órgano gestor** será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable presentando, según corresponda, la siguiente documentación:

- (1) Fallecimiento: copia del Libro de Familia con los datos del alumno y de los progenitores, así como de la correspondiente inscripción en el mismo del fallecimiento.
- (2) Privación de la patria potestad: Copia de la Resolución judicial por la que se priva al tutor de la misma.
- (3) Orden o sentencia de divorcio, de alejamiento u otras medidas cautelares: Copia de la Orden o sentencia.
- (4) Consentimiento del otro progenitor: Escrito de consentimiento y fotocopia del DNI del progenitor que consiente.
- (6) Otras circunstancias: Documentación acreditativa de las mismas.

**IMPORTANTE: Se informa al progenitor firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información puede ser motivo de desestimación de la solicitud, por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación (Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), con independencia de otras medidas que pudieran tomarse por la vulneración de derechos del progenitor cuya firma no aparece consignada (comunicación a los Tribunales de Justicia).**